

*Exposición pública de padrones cobratorios* III.C.7445

Por término de quince días que empezarán a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, se exponen al público a efectos de examen y reclamaciones, en su caso, los siguientes padrones, correspondientes al segundo trimestre de 1993.

- Precio público por suministro de agua.
- Tasa por prestación servicio de alcantarillado.

La documentación objeto de exposición al público se halla a disposición de los interesados en las Oficinas Municipales en días y horas hábiles.

Santo Domingo de la Calzada, a 30 de Junio de 1993.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE URUÑUELA**

*Exposición pública Proyecto de pavimentación c/ Camino Hormilla*  
III.C.7475

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de junio de 1993, el Proyecto de "Pavimentación de la calle Camino Hormilla" de Uruñuela, redactado por el Arquitecto Don Salvador Martínez Cuevara, se somete a información pública durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que pueda ser examinado y presentar, en su caso, las reclamaciones que se estimen oportunas. En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Uruñuela a 6 de julio de 1993.— El Alcalde, Felicísimo López Hernández.

**AYUNTAMIENTO DE VALGAÑÓN**

*Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 1993*  
III.C.7476

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 20-4-93 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1993, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, hace constar lo siguiente:

I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1993

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos .....	3.100.000
2	Impuestos indirectos .....	3.939.576
3	Tasas y otros ingresos .....	4.076.883
4	Transferencias corrientes .....	1.260.000
5	Ingresos patrimoniales .....	5.623.541
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital .....	5.000.000
Total ingresos .....		23.000.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal .....	2.850.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	7.954.615
4	Transferencias corrientes .....	3.580.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales .....	8.615.385
Total gastos .....		23.000.000

II.— Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto para 1993.

- A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS
- 2. Escala de Administración General
- 2.2. Sub-escala Auxiliar
- Auxiliar Administrativo: 1
- 3. Escala de Administración Especial
- De personal de oficios
- Oficial de limpieza: 1

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Valgañón, a 8 de Julio de 1993.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEDO**

*Exposición pública del proyecto de ampliación de alumbrado público (Fase II)*  
III.C.7448

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de junio de 1993, aprobó inicialmente el siguiente Proyecto Técnico, cuyas características se detallan a continuación:

- Título: Ampliación de alumbrado público (Fase II)
- Autor del proyecto: D. Rafael Martínez Lizanzu.
- Fecha de redacción: Junio de 1993

Presupuesto de contrata, incluido IVA: 11.651.092 ptas.

Lo que se somete a información pública, por plazo de quince días, computados a partir del siguiente hábil al de la publicación del presente en el B.O.R., pudiendo ser examinado dicho proyecto en las Oficinas Municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Se entenderá definitivamente aprobado el referido Proyecto Técnico, si en el plazo señalado no se presentan reclamaciones al mismo.

El Villar de Arnedo, 5 de julio de 1993.— El Alcalde, Santiago Miguel Ortega Rodríguez.

**AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA**

*Aprobación provisional de Contribuciones Especiales para financiar la obra de "Pavimentación de calles" en Villarroya*  
III.C.7477

La Asamblea Vecinal del Concejo Abierto de este Municipio, en sesión celebrada el día 3 de Julio de 1993, acordó la imposición de contribuciones especiales para la financiación de la ejecución de las obras de "Pavimentación de calles en Villarroya (La Rioja)", incluidas en el Plan Regional de Obras y Servicios de la competencia municipal para 1993 (2ª Fase o anualidad), teniendo en cuenta el Proyecto Técnico redactado por D. José A. Macías Lázaro, así como la Ordenanza Fiscal reguladora.

Se tiene fijada como base imponible el 90% del coste a soportar realmente por el Ayuntamiento. Como módulo de reparto se aplicará el 50% de los Valores Catastrales que aparecen en el Padrón del Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana de este Municipio del año 1993, de los inmuebles afectados por la pavimentación; para el otro 50% se tomará como módulo los metros lineales de fachada de los inmuebles a que antes se hace mención.

Lo que se hace público a fin de que los interesados puedan presentar por escrito, las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, ello, a los efectos previstos en el art. 17.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Finalizado el plazo de exposición sin haberse producido reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de imposición, conforme al art. 17.3 de la citada Ley 39/88 de 28 de diciembre, continuándose el expediente por sus trámites.

Villarroya, 8 de julio de 1993.— El Alcalde, Salvador Pérez Abad.

**E. Administración de Justicia**

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA**  
Sala de lo Contencioso-Administrativo

*Edicto* III.E.1556

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 8 de julio de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON

MARIO CIERCOLES PRADO, contra el Ministerio de Defensa, en relación con Resolución del Excmo. Sr. Teniente-General Jeme, de fecha 9 de junio de 1993, dictada en expediente número 565/ RR/17660, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución del General-Director de Personal del Maper, denegatoria de la solicitud de reconocimiento de la totalidad de los servicios prestados en las fuerzas armadas a efectos de cómputo de trienios.

Este recurso lleva el número 01/0000270/1993.